INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CELEBRACION DE CONVENIO SOLIDARIO

Suratá – Santander, 09 de diciembre de 2025.

Señores:
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MUNICIPIO DE SURATÁ
NIT 901277257-3
SECOP II.

Atn:

Señor:
DIDIER FERNANDO GELVEZ GUERRERO
CC.79.792.255 Bogotá - DC
Presidente de Junta - Representante Legal

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para la suscripción de convenio Solidario.

OBJETO: "CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CASCO URBANO DE SURATA Y EL MUNICIPIO DE SURATA, SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DEL PISO EXTERIOR DEL COLEGIO CAMACHO CARREÑO SEDE B (ESCUELA URBANA)"

Saludo,

La Administración Municipal a través de la Secretaría General y de Gobierno, se permite invitarlo a presentar propuesta para celebrar y ejecutar un convenio solidario, con los parámetros y condiciones que a continuación se detallan:

I. OBJETO: "CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CASCO URBANO DE SURATA Y EL MUNICIPIO DE SURATA, SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DEL PISO EXTERIOR DEL COLEGIO CAMACHO CARREÑO SEDE B (ESCUELA URBANA)"

II. APORTE FINANCIERO:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente convenio asciende a la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($23.557.214)**, calculado conforme a los aportes de las partes, representado así:

- **APORTE MUNICIPIO:** VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($22.521.298)

- **APORTE JAC:** UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($1.035.916).

III. ALCANCE DEL OBJETO Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Para el cumplimiento del objeto fijado, la JAC deberá distribuir el presupuesto tanto del Municipio como el que se compromete a aportar, en las siguientes actividades, necesarias para cumplir con el objeto:

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	158
2	DESCAPOTE Y LIMIEZA	m2	158
3	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=10 CM (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y SUBBASE GRANULAR)	m2	158

B. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Las actividades previstas para el mejoramiento del piso exterior del Colegio Camacho Carreño Sede B comprenden intervenciones de localización, replanteo, descapote, limpieza y la construcción de una losa de contrapiso en concreto de 3000 PSI con un espesor de diez centímetros, incluyendo la instalación de malla electrosoldada y la adecuación de la subbase granular. Estas actividades deberán ejecutarse conforme a los lineamientos técnicos vigentes, las normas colombianas de construcción, las especificaciones generales de obras civiles y las disposiciones que regulan la calidad de los materiales y procedimientos constructivos aplicables a este tipo de infraestructura.

La actividad de localización y replanteo consiste en la verificación detallada del área a intervenir, la correcta ubicación de los ejes y límites del terreno y la definición precisa del perímetro donde será construida la nueva losa. La metodología incluye la marcación superficial mediante estacas, hilos o pintura, asegurando la correspondencia entre los planos de diseño y las condiciones reales del sitio. Este procedimiento debe garantizar que la ejecución de la obra se realice con exactitud dimensional y sin desviaciones que afecten la uniformidad del piso proyectado. La actividad comprende además la nivelación preliminar y la identificación de posibles interferencias superficiales o enterradas.

El descapote y la limpieza del área de trabajo corresponden a la remoción de la capa vegetal, material suelto, residuos, grama, tierra orgánica y elementos que impidan la correcta instalación de la subbase granular que soportará la losa de concreto. Este proceso debe efectuarse hasta alcanzar un estrato firme y libre de material inestable, con una profundidad suficiente que permita la construcción del paquete estructural requerido. El material producto de la limpieza deberá ser retirado del sitio de obra y dispuesto de acuerdo con las normas ambientales y municipales aplicables. La superficie final deberá quedar homogénea y con la compactación necesaria para recibir la subbase.

La losa de contrapiso en concreto de 3000 PSI con espesor de diez centímetros deberá construirse con materiales certificados que cumplan con las normas NTC aplicadas al concreto hidráulico. El concreto debe presentar la resistencia especificada a los 28 días, una trabajabilidad adecuada para permitir una colocación uniforme y un curado que garantice su durabilidad. La mezcla debe incluir el suministro e instalación de malla electrosoldada con las especificaciones técnicas definidas para proporcionar refuerzo adecuado contra fisuración y cargas de servicio. Previo al vaciado de la losa deberá colocarse una subbase granular compactada mecánicamente, con un espesor uniforme y con materiales que cumplan con las exigencias de granulometría, plasticidad y resistencia especificadas para zonas de tránsito peatonal institucional.

Durante la ejecución del vaciado se deberán instalar juntas de construcción o retracción según las dimensiones del área intervenida, de manera que se controle el comportamiento del concreto frente a cambios térmicos y contracción. El acabado de la losa a convenir con la supervisión, garantizando una superficie uniforme, antideslizante y con pendientes mínimas que permitan el adecuado manejo de aguas superficiales. Una vez concluido el vaciado, será obligatorio realizar el proceso de curado durante el tiempo recomendado por la normativa, con el fin de controlar la pérdida acelerada de humedad y evitar fisuras prematuras.

Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo con las medidas de seguridad industrial, señalización y control

perimetral necesarias para proteger a los estudiantes, docentes y demás usuarios de la institución. La zona de obra deberá permanecer aislada y debidamente demarcada durante toda la ejecución para garantizar que no exista tránsito de personas no autorizadas.

IV. PRESUPUESTO DEL CONVENIO SOLIDARIO.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente convenio asciende a la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($23.557.214)**, calculado conforme a los aportes de las partes, representado así:

PRESUPUESTO OFICIAL							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE JAC**	**APORTE MUNICIPIO**
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	158	$ 2.197	$ 347.196	$ 150.091	$ 197.105
2	DESCAPOTE Y LIMIEZA	m2	158	$ 5.606,49	$ 885.825	$ 885.825	$ -
3	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=10 CM (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y SUBBASE GRANULAR)	m2	158	$135.008,61	$ 21.331.360	$ -	$ 21.331.360
SUB TOTAL					$ 22.564.381	$ 1.035.916	$ 21.528.465
ESTAMPILLAS					$ 992.833	$ -	$ 992.833
TOTAL					$ 23.557.214	$ 1.035.916	$ 22.521.298

V. DURACION DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del convenio será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** sin exceder la presente vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Municipio de Suratá – Santander, desembolsará su aporte a favor de la JAC, en pesos colombianos mediante **UN (01) ÚNICO GIRO** una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades previstas. Para ello la entidad sin ánimo lucro deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro; todo esto, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y parafiscales, factura y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio; así mismo, deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro. Los giros se realizarán dentro de los plazos establecidos por la Tesorería Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: DEDUCCIONES: El CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

VII. REQUISITOS DE LA JAC

Para La suscripción del convenio que se pretende realizar, la ESAL debe allegar los siguientes documentos:

JURIDICOS:

- Carta de manifestación de interés en suscribir convenio solidario.
- Copia de los estatutos de la Junta de Acción comunal – JAC.
- Declaración de que el representante legal de la JAC que, no se encuentra incursos en incompatibilidades, inhabilidades y conflicto de intereses para contratar con entidades estatales
- Certificado de existencia y representación legal de la junta de acción comunal expedido con fecha no mayor a 60 días Secretaría de gestión social y participación ciudadana o dependencia que haga sus veces.
- Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Declaración de que el representante legal de la JAC que, no se encuentra incursos en incompatibilidades, inhabilidades y conflicto de intereses para contratar con entidades estatales
- Acta de la asamblea general de la JAC donde se aprueba la presentación del proyecto, lugar a intervenir y proyecto a ejecutar
- Registro Único Tributario de la DIAN – (RUT)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría del representante legal y el Tesorero de las JAC
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría del representante legal y el Tesorero de las JAC
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía del representante legal y el Tesorero de las JAC
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía del representante legal y el Tesorero de las JAC
- Antecedentes delitos sexuales: Se puede expedir en el link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
- Registro deudores alimentarios morosos del representante legal y el Tesorero de las JAC.
- Certificado Bancario

VIII. LEGALIZACION DEL CONVENIO

Una vez suscrito el convenio, la JAC deberá para su ejecución, obtener registro presupuestal, presentación de garantías, su aprobación y suscripción del acta de inicio.

MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Sandra Velasco Martínez, Abogada contratista